

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

- 5975** *Resolución de 29 de marzo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso nº 1/102/2009, promovido por la Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria contra el Real Decreto 1015/2009, de 19 de junio.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo —Sección Cuarta— del Tribunal Supremo se tramita el recurso contencioso-administrativo número 1/102/2009, promovido por la Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria contra el Real Decreto 1015/2009, de 19 de junio, por el que se regula la disponibilidad de medicamentos en situaciones especiales.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como codemandadas, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 29 de marzo de 2010.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Sanidad y Política Social, Luis Pedro Villameriel Presencio.